

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2847
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE MOVILIZACION
QUE INDICA.
REQUINOA, 25 de Octubre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2623 de fecha 03.10.2011 que autoriza contratación de servicio de movilización del Transportista Sr. Rafael Antonio Valenzuela Parrao, C.I. N° 5.250.149-0, con domicilio en República de Siria N° 449, Rancagua, para trasladar a los integrantes de la mesa comunal de seguridad pública a la comuna de Peñalolén con el objeto de reconocer la experiencia en materia de seguridad ciudadana que el municipio de esta comuna ha desarrollado durante los últimos años, por lo que se solicita autorización para contratar un bus vía trato directo a través del Portal Mercado Publico, cuyo valor total asciende a \$ 160.000 exento de impuesto.

El Memo N° 2616 de fecha 25.10.2011 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contrato de fecha 11.10.2011. Adjunta orden de compra N° 524634-219-SE11.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones Año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 11.10.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Rafael Antonio Valenzuela Parrao, C.I. N° 5.250.149-0, con domicilio en República de Siria N° 449, Rancagua, por el servicio de 01 bus, para trasladar a los integrantes de la mesa comunal de seguridad pública a la comuna de Peñalolén con el objeto de reconocer la experiencia en materia de seguridad ciudadana que el municipio de esta comuna ha desarrollado durante los últimos años, cuyo valor total asciende a \$ 160.000 exento de impuesto. Adjunta orden de compra N° 524634-219-SE11.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 09, Asignación 003, "Arriendo de vehículos", Programa Seguridad Ciudadana, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE